

# PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD, JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DE LA 27 CONVOCATORIA DEL CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES

La Concejalía de Juventud, convoca cada año el concurso de Música Clásica para Jóvenes Intérpretes de la Región de Murcia denominado **"ENTRE CUERDAS Y METALES"**, teniendo lugar en el curso 2024-2025 la 27 edición.

Entre las peculiaridades que destacan de esta edición, como en las anteriores, es su singularidad de convocatoria abierta a toda la comunidad de Murcia, siendo éste el único concurso de estas características existente en nuestra región, donde se da oportunidad a los jóvenes músicos de demostrar sus cualidades interpretativas. Se trata de un concurso ya consolidado por su calidad y relevancia.

Las dos entidades organizadoras del concurso, Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Conservatorio de Música de Cartagena, presentan las Bases de la nueva convocatoria, donde el objetivo primordial que se persigue es la detección y promoción de nuevos talentos.

La vigésimo séptima edición que se convoca durante el mes de noviembre contempla ocho modalidades: PIANO, CUERDA, VIENTO MADERA, VIENTO METAL, PERCUSIÓN, CUERDA PULSADA, VOZ y MÚSICA DE CÁMARA, pudiendo presentarse alumnos que estén cursando Enseñanzas Profesionales de Música en cualquiera de estas modalidades.

En la 27 edición, continuamos como en las siete ediciones anteriores donde se introdujo la novedad de dedicar el concurso a un compositor, homenajeando su figura, siendo el elegido en el año 2025 Maurice Ravel, pues se cumplen 150 años de su nacimiento.

El concurso desde su primera edición se ha convocado a principio de curso escolar ya que transcurre paralelamente a éste, pues el principal sistema de valoración que se tiene en cuenta es el del curso en el que están matriculados en la actualidad los concursantes, y el nivel adquirido dentro del mismo. En cuanto a la dotación presupuestaria para la realización de la nueva convocatoria la cantidad asciende a **100.000 euros** correspondientes a la partida nº 2025 11002 3371 2269929 denominada Programa de Jóvenes Intérpretes − "Entre Cuerdas y Metales" −, relativos a los gastos ocasionados por las audiciones del concurso, miembros del jurado, conciertos promocionales y concierto extraordinario. Éstos últimos conciertos que se realizan, según consta en las Bases con la "Asociación Cultural Proconciertos de Levante", bien en formato de Cámara con la Orquesta Sinfónica de Cartagena para los Conciertos Promocionales con los premiados de la última edición y el Extraordinario, donde tiene lugar la actuación como solista de un premiado del concurso "entre cuerdas y metales" con una trayectoria consolidada; para ello del presupuesto contemplado en la partida de Jóvenes Intérpretes de 100.000 euros, 69.000 € aprox. se destinan a la contratación de dicha asociación para la realización de los conciertos anteriormente nombrados, en el supuesto de que el presupuesto de dichos contratos fuera menor el sobrante se destinará a gastos referentes al concurso.

Dentro del Certamen Entre Cuerdas y Metales, se contempla otra partida, la  $n^o$  2025 11002 3371 2269948 denominada "Actividades conmemorativas Entre Cuerdas y Metales" de **50.000 euros**, donde se incluyen los gastos relativos a las actividades organizadas en torno al compositor al que se homenajea en la próxima edición del concurso Maurice Ravel, por la cantidad de 32.000  $\epsilon$ , y donde se incluyen también los gastos de las actividades desarrolladas por la Orquesta de Jóvenes Talentos de Cartagena, ascendiendo éstos a la cantidad de 18.000  $\epsilon$ .

Los gastos relativos a los premios concedidos a los concursantes asciende a la cantidad de **24.990 euros** correspondientes a la partida nº 2025 11002 3371 48100 de "Premios, Becas y Pensiones de Estudio"; que una vez transcurrido el concurso y en el caso de que se declaren premios desiertos, el sobrante – mediante aprobación en la Junta de Gobierno en su caso, cuando corresponda -, se pasarían a la partida "Entre Cuerdas y Metales" de Jóvenes Intérpretes para su utilización en gastos del concurso. Al mismo tiempo se faculta al Concejal de Juventud a aprobar la relación de premiados conforme a las Actas del Jurado de las diferentes modalidades convocadas y realizadas del concurso "Entre Cuerdas y Metales" para su posterior pago.

Llevando la Concejalía de Hacienda en la misma Junta de Gobierno Local la propuesta de compromiso de gasto para el ejercicio del 2025 de estas tres partidas; se ruega se proceda a la aprobación igualmente de las BASES DE LA VEINTISIETE EDICIÓN DEL CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Concejal Delegado



## **BASES**

# XXVII EDICIÓN "ENTRE CUERDAS Y METALES"

Concurso de Música Clásica para Jóvenes Intérpretes de la Región de Murcia

Las dos entidades organizadoras del Concurso "Entre Cuerdas y Metales": Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Conservatorio de Música de Cartagena convocan la 27 edición de dicho concurso de acuerdo a las siguientes bases:

#### Modalidades:

#### **MODALIDADES INDIVIDUALES:**

- PIANO
- CUERDA (Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo)
- VIENTO MADERA (Flauta travesera, Clarinete, Saxofón, Oboe, Fagot)
- VIENTO METAL (Trombón, Trompeta, Trompa, Tuba)
- PERCUSIÓN
- CUERDA PULSADA (Guitarra Clásica, Guitarra Flamenca, Instrumentos de Púa, Arpa)
- VOZ (Canto Lírico, Cante Flamenco)

## **MÚSICA DE CÁMARA:**

 Dirigida a todo tipo de formaciones instrumentales, con un mínimo de dos instrumentistas y un máximo de nueve, pudiendo incluir entre sus integrantes a la voz.

Se considerará grupo de cámara aquel en el que cada parte es interpretada por un solo instrumento y exista interacción entre las distintas voces, excluyendo aquellas obras donde uno o varios instrumentos se dedican exclusivamente al acompañamiento de un solista.

Los alumnos que se presenten deberán estar cursando tanto en las modalidades individuales de PIANO, CUERDA, VIENTO MADERA, VIENTO METAL, PERCUSIÓN, CUERDA PULSADA y VOZ, ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA del instrumento con el que compiten, al igual que todos los componentes de los grupos de MÚSICA DE CÁMARA.

## Ámbito de Participantes:

Podrán participar en dicha convocatoria; a) los alumnos con la edad comprendida entre los 12 y 35 años, cumplidos dentro del curso escolar (2024-2025) en todas las modalidades, excepto en la modalidad de VOZ que no se establece límite de edad; b) nacidos o que acrediten su residencia en la Región de Murcia, con anterioridad a la publicación de las presentes bases indicando en qué Conservatorio o Centro de Estudios Musicales están matriculados (\*); c) así como los alumnos – no nacidos ni residentes en esta región - que estén cursando estudios de música en alguna de las especialidades convocadas en cualquier Centro de Estudios musicales o Conservatorios de la Región de Murcia (\*).

(\*) Los Centros de Estudios a los que se hace referencia en el párrafo anterior, serán los autorizados en impartir enseñanzas profesionales de música por la Consejería de Educación de la Región de Murcia, y en el caso de los matriculados fuera de la Región, por la entidad educativa competente de su Comunidad Autónoma.

En Música de Cámara se aceptarán concursantes mayores de 35 años siempre que éstos no supongan más de un 25 % del total de los componentes del grupo.

En las modalidades individuales no podrán presentarse a esta edición los que hayan recibido el Primer Premio en ediciones anteriores de este Concurso, con el instrumento con el que resultaron premiados en dicha ocasión.

Sí podrán presentarse los que hayan recibido el primer premio en ediciones anteriores en Música de Cámara, con una agrupación donde no coincida ninguno de los integrantes con los que resultaron premiados.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Jefa o





## Inscripciones:

La solicitud de participación junto con la documentación necesaria podrá presentarse:

- 1. Con certificado digital.
- 2. De manera presencial, en las siguientes oficinas de registros en días laborables de 09:00 a 14:00 h. en:
  - Registro Auxiliar de la Concejalía de Juventud de Cartagena
  - Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Cartagena
  - · Oficinas de Descentralización en Barrios y Diputaciones (OMITAS) del término municipal de Cartagena
- 3. Mediante Correo Certificado. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la Inscripción debidamente cumplimentada e incluida en el sobre, se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación, dirigiéndose a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, Nº 51, 30203 Cartagena.

Plazo de inscripción: del 12 de noviembre al 12 de diciembre de 2024, inclusive.

Toda inscripción recibida fuera de plazo no será admitida.

NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, ni fuera de las vías anteriormente mencionadas.

#### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN:**

- Inscripción debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI o pasaporte, o en su defecto libro de familia donde aparezca el solicitante/concursante. En Música de Cámara se presentarán las de todos los componentes del grupo.
- Documento firmado de "Autorización Tratamiento y/o Cesión de Imagen".
  - En Música de Cámara se presentará dicho documento firmado por cada uno de los miembros de las formaciones instrumentales presentadas.
- PDF legible de cada una de las partituras que se interpretarán en las dos fases.
   En las modalidades individuales, excepto en guitarra flamenca y cante flamenco, las obras que lleven acompañamiento se presentarán con éste.
   En Música de Cámara en cada una de las fases se presentará un único PDF donde vengan reflejadas claramente todas las voces.

**ADVERTENCIA IMPORTANTE:** En las solicitudes de Inscripción de **Música de Cámara**, antes de comenzar a rellenar el formulario de inscripción, el grupo participante decidirá quién será el solicitante que rellene dicha inscripción y a todos los efectos será éste el que figure como "portavoz" del grupo. El portavoz/solicitante será el que reciba todas las notificaciones del concurso.

La falta de documentación, una vez concluido el plazo de inscripción, podrá dar lugar a la no admisión en el concurso, procediéndose a la destrucción confidencial de sus datos personales (\*) una vez concluido el plazo de alegaciones.

No se considerará efectiva ninguna inscripción que no cumpla los requisitos anteriores en su totalidad.

Una vez concluido el plazo de inscripción se le requerirá a todos los centros de estudio y conservatorios la verificación de los datos referentes al curso e instrumento con el que participan y están matriculados.

Las inscripciones en cada **Modalidad Individual** estará limitada a **45 concursantes** y en la de **Música de Cámara** a **20 conjuntos instrumentales.** Sopesando la Organización en el caso de que se sobrepase dichos números, la capacidad de realizar una selección.

La selección en las Modalidades Individuales se efectuará, en tal caso, una vez concluido el plazo de inscripción, mediante el estudio por parte de la Organización de los expedientes académicos, que se solicitarán directamente a los Conservatorios/Centros de Estudios correspondientes; teniendo en cuenta como criterio evaluador la nota final del curso anterior del instrumento con el



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Jefa (



que se compite, y en los casos de los concursantes que se encuentran estudiando primero en 2024/2025, la nota obtenida en el instrumento en la prueba de acceso.

La admisión de solicitudes en Música de Cámara se realizará, sin embargo, por riguroso orden de llegada. Si al finalizar el plazo de inscripción se superara este máximo, se establecerá por el mismo orden de recepción una lista de reserva, que tendrá vigencia hasta la publicación de la lista definitiva de participantes.

La Organización podrá sopesar la posibilidad de anular alguna de las modalidades, si no se llega al mínimo de 8 personas inscritas en cada una de ellas. En el caso de Música de Cámara se deberá llegar al mínimo de 8 grupos inscritos para el desarrollo de dicha modalidad.

Una vez revisadas por la Organización todas las solicitudes recibidas y comprobado que se cumplen todos los pasos relacionados en dichas bases, se publicará en la web del concurso el **listado definitivo de participantes admitidos**, junto con las obras a interpretar, curso en el que se encuentran y Conservatorio/Centro de Estudios en el que están matriculados.

CONSULTA DE DUDAS: CONCEJALÍA DE JUVENTUD: Paseo Alfonso XIII, Nº 51. Tfno.: 968 128862. entrecuerdasymetales@ayto-cartagena.es

# **FASES DEL CONCURSO**, especificaciones:

Cada una de las modalidades convocadas constará de **DOS FASES**.

#### PRIMERA FASE:

En las Modalidades Individuales de: PIANO, CUERDA, VIENTO MADERA, VIENTO METAL, PERCUSIÓN, CUERDA PULSADA y
MÚSICA DE CÁMARA se presentará una obra, admitiéndose en todas ellas movimientos o piezas sueltas de una misma obra,
especificados claramente en la hoja de inscripción.

En PERCUSIÓN los concursantes elegirán una obra a interpretar para parches (caja, timbales o set).

En VOZ (canto lírico) los concursantes elegirán DOS canciones de diferentes idiomas (española, italiana, francesa, inglesa o alemana), empleando la técnica propia del canto lírico y del mismo registro vocal.

En (cante flamenco) los concursantes elegirán UNA obra/cante con sus correspondientes secciones dentro del mismo. Los aspirantes escogerán un cante/obra del grupo 1 o grupo 2 (+) en la primera fase, obligando a, en caso de pasar a la siguiente fase, a interpretar un cante de un grupo diferente al escogido en la fase anterior.

Duración máxima en las **Modalidades Individuales: 10 minutos.**Duración máxima en **Música de Cámara: 15 minutos.** 

# SEGUNDA FASE:

En las modalidades Individuales de: PIANO, CUERDA, VIENTO MADERA, VIENTO METAL, PERCUSIÓN, CUERDA PULSADA y
MÚSICA DE CÁMARA se presentará una obra. Admitiéndose en todas ellas movimientos o piezas sueltas de una misma obra,
especificados claramente en la hoja de inscripción, excepto en la modalidad de piano donde se presentará una obra completa.

En **PERCUSIÓN** los concursantes elegirán una obra a interpretar para **láminas.** 

En **VOZ** (canto lírico) los concursantes elegirán **DOS** obras de diferentes géneros vocales, **Oratorio, Ópera o Zarzuela**. En (cante flamenco) los concursantes elegirán **UNA** obra/cante con sus correspondientes secciones dentro del mismo. Los aspirantes escogerán un cante/obra del *grupo 1* o *grupo 2* (+) en la segunda fase, diferente del grupo elegido en la primera.

Duración máxima: 15 minutos.

Las obras a elegir serán PIEZAS CLÁSICAS y de ESTILOS DISTINTOS respecto a cada una de las fases, encontrándose todas editadas.

En ningún caso se podrán elegir obras del mismo compositor en las dos fases del concurso. (Ver excepciones en "Especificaciones" de Música de Cámara, Voz y Guitarra Flamenca)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



# ■ ESPECIFICACIONES EN MÚSICA DE CÁMARA:

Ayuntamiento Cartagena

En **Música de Cámara** se admitirán partituras no editadas, así como adaptaciones y transcripciones de obras camerísticas y orquestales; quedan excluidas reducciones al piano de la parte orquestal de conciertos para instrumento solista, debiendo elegirse diferente programa en cada una de las fases.

#### **ESPECIFICACIONES EN VOZ y GUITARRA FLAMENCA:**

En la modalidad de **Voz (canto lírico)**, en ningún caso se podrá cambiar el tono original de las obras que se escojan y deberán cantarse en su lengua original.

Los concursantes de las especialidades de **Guitarra Flamenca (CUERDA PULSADA)** deberán interpretar en la <u>fase clasificatoria</u> una pieza que habrá de ser libre o a compás (a elección del concursante). En caso de llegar a la fase final, si el concursante ha interpretado una pieza libre en la clasificatoria, deberá elegir para la final obligatoriamente una pieza a compás. Y de igual modo, si en la clasificatoria ha elegido una a compás, la de la final será libre.

#### REPERTORIO en cante flamenco (+):

**Grupo 1:** Soleá, Bulerías por soleá, Caña o polo, Bamberas, Seguirilla, Serrana, Petenera, Cantiñas, Tientos – para tientos, es posible acabarlos por tangos llamando a este cante/obra "Tientos tangos", Farruca, Mariana, Tangos, Colombianas, Garrotín, Bulerías, Guajiras, Fandangos de Huelva, Fandangos abandolaos – En el caso de que se interpreten para rematar un cante/obra por malagueña, no se podrá utilizar por separado.

**Grupo 2:** Cantes sin acompañamiento de guitarra: Tonás, Cantes de trilla, Pregones. Cantes mineros: Cartagenera, Minera, Levantica, Taranta, Fandango minero, Murciana, Sanantonera. **Malagueñas:** Dentro de este grupo se interpretarán dos variantes de malagueñas o, en su defecto, una malagueña rematada con un fandango abandolao. **Granaína y media granaína, Fandangos Naturales, Milongas, Vidalita.** 

#### REPERTORIO en guitarra flamenca:

- 1- Palo o estilo libre: fandangos personales, cante de levante, malagueña, granaína, milonga...
- 2- Palo o estilo a compás: cantiñas, bulerías, soleares, siguiriya, tientos, tangos, guajira...

Los estilos flamencos interpretados pueden ser de autor o de creación propia (no es obligatorio que la obra esté editada).

· \_\_\_\_\_

<u>Una vez finalizado el plazo de inscripción, el concursante no podrá cambiar las obras elegidas en la primera y segunda fase,</u> a no ser que la Organización considere que no habiéndose cumplido las bases, o por cualquier otra causa justificada que no condicione el buen desarrollo del concurso, requiera establecer algún cambio, comunicándoselo al concursante y solicitando que en el plazo de tres días se informe la nueva obra elegida.

En el caso de que en una obra se hayan especificado ciertos movimientos a interpretar, concluido el plazo de inscripción, no se deberán cambiar ni eliminar, ni invertir el orden en el que están puestas las obras en cada una de las fases.

Igualmente, una vez formalizada la inscripción no se aceptará ningún cambio en la composición de los grupos presentados en Música de Cámara, salvo por motivos excepcionales y realmente justificados; en este caso la Organización revisará dichos casos, resolviendo finalmente si pueden concurrir, previa petición de documentos acreditativos que impiden al concursante en cuestión poder participar.

Sí se podrá cambiar una vez finalizado el plazo de inscripción – en las modalidades individuales - , si se da el caso, la persona acompañante en las obras que lo precisen, debiendo comunicar lo antes posible a la Organización dicho cambio y el nuevo nombre. **En todo caso, la obra que lleve acompañamiento se interpretará con éste.** 

En la solicitud de inscripción se especificarán claramente los títulos, compositores e instrumentos a utilizar en las obras elegidas; en el caso de que falte alguno de estos datos al finalizar el plazo de inscripción, se anulará automáticamente dicha inscripción en el concurso.

No se exige la interpretación de memoria en ninguna de las pruebas.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA EWWF ZYJR VV2Q V2EJ

Pág. 5 de 9



## Pruebas del Concurso, selección y Jurado:

Las dos fases del concurso se desarrollarán de manera presencial.

La I FASE tendrá lugar en el Auditorio del Conservatorio de Música de Cartagena (C/ Jorge Juan, s/n) del 1 al 15 de marzo.

La II FASE se desarrollará del 31 de marzo al 10 de abril en el Salón de Actos de la Fundación Mediterráneo de Cartagena (C/ Mayor, N° 11).

EL CALENDARIO, y los días concretos de las audiciones del concurso en cada una de las fases se comunicarán al finalizar el plazo de inscripción.

La lista de participantes seleccionados en la PRIMERA FASE eliminatoria que pasarán a la FINAL, será publicada al día siguiente de las primeras pruebas en la Concejalía de Juventud, Conservatorio de Música de Cartagena y página web de Entre Cuerdas y Metales.

El orden de los participantes en las Modalidades Individuales, en las dos fases se realizará por orden alfabético según los apellidos, estableciéndose el comienzo de dicho orden mediante sorteo, llevándose a cabo éste al finalizar el período de inscripción; excepto en la modalidad de percusión, donde la Organización – solo en la primera fase – y para el buen desarrollo del concurso los ordenará adecuadamente según las obras elegidas.

La Organización podrá modificar este orden los días del concurso, previa consulta al Jurado, sólo en casos excepcionales y suficientemente justificados.

En ningún caso se podrá cambiar el día de actuación.

El orden de actuación en Música de Cámara lo determinará la Organización igualmente una vez finalizado el plazo de inscripción. El resultado del mismo será publicado en la página web del concurso y en el tablón de anuncios del Conservatorio de Cartagena.

Asimismo, recibidas todas las solicitudes, el Comité Organizador podrá decidir en cada una de las modalidades convocadas si se realizarán en uno o dos días. En el caso de que se lleven a cabo las dos fases en un solo día los participantes serán avisados con suficiente tiempo de antelación y deberán interpretar todas las obras presentadas a concurso ese mismo día.

En el caso de que se quisiera ensayar en la Sala donde se llevarán a cabo las Audiciones deberá notificarse a tal efecto en el modelo oficial de hoja de inscripción, asignándole el Comité Organizador hora y día, solamente a los que lo hayan indicado.

Las horas de ensayo se asignarán, dependiendo del número de solicitudes que se reciban, y de la adecuación en las fechas que se lleve a cabo el Concurso, debiendo notificar el concursante el desistimiento en el caso de no acudir a la hora adjudicada.

EL JURADO, diferenciado según cada una de las categorías, será designado por la Concejalía de Juventud y el Conservatorio de Música de Cartagena, presidido por el Concejal de Juventud y la Directora del Conservatorio de Cartagena, o persona en quien deleguen y estará compuesto por profesionales de cada una de las disciplinas instrumentales, haciéndose público el nombre de sus componentes con antelación a cada una de las actuaciones.

Los participantes deberán presentarse a las pruebas a la hora que indique la Organización del concurso. Los que no se presenten puntualmente a la hora de citación en cada una de las fases, quedarán automáticamente descalificados. En Música de Cámara en ningún caso podrán presentarse sin alguno/s de sus componentes.

Los que precisen de acompañamiento (pianista, guitarrista flamenco en el caso de la modalidad de cante flamenco, o cualquier otro tipo de acompañante, especificado claramente a la hora de realizar la inscripción) deberán acudir con su propio acompañante, corriendo por cuenta del concursante los gastos que ello origine.

Los concursantes deberán presentarse a las audiciones con su propio instrumento, excepto en las modalidades de piano y percusión (en esta última la Organización se coordinará con los propios concursantes, prestándoles este servicio en la medida de sus posibilidades).



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Jefa o



El Jurado se reserva el derecho de hacer interpretar a los concursantes parcialmente las obras presentadas y de interrumpirlas en caso de considerarlo oportuno, no debiendo excederse del tiempo estipulado en estas bases en su interpretación, ya que el Jurado podrá tener la potestad de eliminarlos definitivamente del concurso.

El Jurado tendrá en cuenta independientemente de la edad que tengan los participantes, el curso en el que están matriculados y el nivel adquirido.

La Organización se reserva todos los derechos de grabación y emisión en audio y/o vídeo de las audiciones del concurso. Asimismo, realizará fotografías de los concursantes siendo publicadas en la web y redes sociales de entre cuerdas y metales.

El fallo del Jurado será público e inapelable, pudiendo declararse desiertos los Premios y en ningún caso compartidos. Sí se podrán otorgar menciones especiales, quedando facultados los distintos Jurados para resolver las cuestiones que no estuvieran expresamente previstas en estas bases.

La decisión del Jurado se dará a conocer en la CLAUSURA de este Concurso, que tendrá lugar el día 30 de abril en el Auditorio "El Batel", Sala Isidoro Máiguez, de Cartagena, donde se anunciarán los concursantes premiados. El pago de los premios se efectuará directamente a los interesados mediante transferencia bancaria, con posterioridad a la clausura, en el tiempo necesario que requiera la tramitación administrativa.

La no presentación al acto de Clausura y anuncio del fallo de los premiados, se entiende como renuncia a los mismos. Si por causas ajenas a la voluntad de los participantes en el concurso no se pudiera asistir a dicho acto, los diplomas podrán ser retirados por personas autorizadas por los concursantes galardonados.

En el Acto de Clausura se procederá igualmente al reparto de diplomas a todos aquellos participantes que hayan llegado a la Final.

Del mismo modo, se les facilitará un diploma de participación acreditado por la Concejalía de Juventud y el Conservatorio de Cartagena a aquellos que lo soliciten.

# Todos los aspectos relacionados con el Concurso:

Calendario, lugares y horas de realización de las pruebas, disposición del aforo siendo en todo momento la entrada gratuita a todas las audiciones horario de ensayos, listados de participantes seleccionados y premiados, componentes de los distintos jurados, posibles incidencias... se publicarán en la web del concurso: juventud.cartagena.es/entrecue

> **MÚSICA DE CÁMARA:** Primer Premio: 2.600 €

Segundo Premio: 1.300 € Tercer Premio: **650** €

**CUERDA:** 

## Premios:

PIANO:

Se concederán los siguientes premios en metálico (\*):

Primer Premio: 1.600 € Primer Premio: 1.600 € Segundo Premio: 800 € Segundo Premio: 800 € Tercer Premio: 400 €

Tercer Premio: 400 €

**VIENTO MADERA: VIENTO METAL:** 

Primer Premio: 1.600 € Primer Premio: 1.600 € Primer Premio: 1.600 € Segundo Premio: 800 € Segundo Premio: 800 € Segundo Premio: 800 € Tercer Premio: 400 € Tercer Premio: 400 € Tercer Premio: 400 €

PERCUSIÓN:

**CUERDA PULSADA:** VOZ:

Primer Premio: 1.600 € Primer Premio: 1.600 € Segundo Premio: 800 € Segundo Premio: 800 € Tercer Premio: 400 € Tercer Premio: 400 €



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



#### MENCIÓN ESPECIAL AL "JOVEN VALOR":

Dentro de cada una de las modalidades individuales, el Jurado podrá considerar la posibilidad de conceder una MENCIÓN ESPECIAL, valorada en **120 euros (\*)**, a los alumnos más jóvenes – máximo 15 años inclusive – que no hayan conseguido un premio, pero que por su calidad interpretativa se merecen recibir este reconocimiento.

(\*) Todos los premios estarán sujetos a las normativas fiscales vigentes

#### Promoción:

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y el Conservatorio de Música de Cartagena, siguiendo los objetivos de promoción y apoyo a nuestros jóvenes músicos, podrán promover ciclos de conciertos cada año con los premiados en el Concurso. Entre este Ciclo de Conciertos se establece la posibilidad de tocar como solistas con la Orquesta Sinfónica de Cartagena — OSCT - (con plantilla de Orquesta de Cámara).

La Organización del concurso, se encargará de organizar junto a la OSCT los distintos **Conciertos de Promoción**, y de seleccionar a los concursantes que participarán en ellos.

Los programas de los conciertos promocionales serán consensuados con la comisión organizadora del concurso, asumiendo los ganadores los gastos necesarios que permitan su presencia en los mismos (desplazamientos, alquiler de partituras y/o pagos relativos a derechos de autor, músicos acompañantes y otros).

Del mismo modo los galardonados tendrán la posibilidad de actuar en los Conciertos de Clausura de "entre cuerdas y metales" en sus próximas ediciones u otro tipo de programaciones organizadas por el Ayuntamiento de Cartagena. La Organización decidirá en función de las posibilidades de programación, la participación del ganador/es de los distintos premios en cualquiera de sus ediciones que tocarán en estos eventos.

Dentro de la programación de conciertos de música clásica se contará con la participación y colaboración de la **Joven Orquesta Sinfónica de Cartagena**, dando a conocer y promoviendo las figuras de los jóvenes talentos de nuestra región.

La Organización tiene especial interés en promocionar y apoyar en su carrera musical a nuestros jóvenes intérpretes y es por esta razón que, una vez prestado su consentimiento, grabará imágenes y vídeos con dicha finalidad de promoción y difusión según se informa en el documento "AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO Y/O CESIÓN DE IMAGEN"

De igual modo se sigue manteniendo dentro del Ciclo de Conciertos organizados en el Certamen "Entre Cuerdas y Metales", el **Concierto Extraordinario** donde se elegirá como solista acompañado de la **Orquesta Sinfónica de Cartagena**, a antiguos premiados del concurso que hayan alcanzado dentro de su trayectoria musical un reconocido prestigio.





Jefa del Programa de Juventud 🕱 MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR DO 18/09/2024 💀





La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra del contenido de sus bases.

Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, o cualquier modificación de éstas será resuelta conjuntamente por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena

y por el Conservatorio de Cartagena.

Dichas entidades organizadoras se reservan el derecho de modificar el programa previsto del concurso, salvaguardándolo en todo momento.

## Concejalía de Juventud de Cartagena

Paseo Alfonso XIII, Nº 51, C.P. 30203 Cartagena Tfno: 968 128862

## Conservatorio de Música de Cartagena.

C/ Jorge Juan, s/n, C.P. 30204 Cartagena Tfno: 968 313366

entrecuerdasymetales@ayto-cartagena.es

juventud.cartagena.es/entrecuerdasymetales

Instagram y X @cuerdasymetales

# (\*) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"En previsión de lo dispuesto en el Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales sus datos serán incorporados al registro de actividades de tratamiento de PREMIOS Y CONCURSOS JUVENTUD, del cual es responsable el Ayuntamiento de Cartagena con sede sita en C/ San Miguel, 8. 30201 en Cartagena – Murcia; Fichero que contiene datos personales de los participantes en los Premios y Concursos llevados a cabo por el Servicio de Juventud, con una finalidad administrativa, de control de inscripción, desarrollo y fallo de premios así como de comunicación y difusión. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, 8. 30201 (Cartagena – Murcia. España); mediante correo electrónico acreditando su identidad a la dirección lopd@ayto-cartagena.es"; mediante los formularios de ejercicio de derechos que puede encontrar en la sede del Ayuntamiento, en el buscador de trámites, bajo el Servicio de Protección de Datos; o en los impresos que encontrará a su disposición en todos los mostradores de atención al público del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA